

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO No.230/2010.-

Montevideo, 18 JUN. 2010

VISTO: que el día 6 de junio de 2010 finaliza el período de funciones del señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la República Bolivariana de Venezuela, Sr. Jorge Ernesto Mazzarovich Severi;-----

CONSIDERANDO: I) que por necesidades del servicio se considera pertinente otorgarle una prórroga de funciones hasta el 6 de diciembre de 2010;-----
II) que dicha prórroga se encuentra dentro del cupo legal admitido;-----

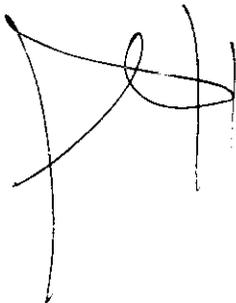
ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 41 del Decreto-Ley No. 14.206 de 6 de junio de 1974 en la redacción dada por el artículo 230 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones del señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la República Bolivariana de Venezuela, Sr. Jorge Ernesto Mazzarovich Severi, hasta el 6 de diciembre de 2010.-----

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República